

RESOLUCIÓN: EMPLAZAMIENTO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RRHH POR LA QUE SE APRUEBA LAS LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 9 INSPECTORES DE POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA (BON de 8 de octubre de 2024)

En relación con el recurso de reposición de fecha 07/01/2025 interpuesto por D. Gerardo Etxauri Martínez, contra la Resolución de la Dirección de RRHH de fecha 3 de enero de 2015 que aprueba la lista definitiva en relación con la convocatoria de 9 plazas de Inspector publicada el 8 de octubre de 2024 en el BON, por entender que uno de los aspirantes D. Alberto Marcial Arriazu González está indebidamente admitido en el turno libre por ya estar en el de promoción, concretamente en el de carácter interno correspondiente al de la Policía de la Administración convocante.

El recurrente solicita la exclusión en el turno libre de dicho candidato por la incompatibilidad de participar en dos modalidades de acceso, siendo la que corresponde la especial de promoción, y entretanto la resolución del recurso, solicita se adopten medidas cautelares de suspensión.

Visto los antecedentes de esta convocatoria, así como los trámites en curso, la posible afección a otros interesados,

HE RESUELTO:

1º Emplazar a los interesados en el presente recurso interpuesto por D. Gerardo Etxauri Martínez contra la lista definitiva de la presente convocatoria.

2º No suspender los actos de aplicación de la convocatoria, habida cuenta que esta medida contraviene un interés general superior frente al individual del recurrente, consistente en celebrarse los actos de la convocatoria en curso en interés de la mayoría de los aspirante que aceptan el acto recurrido, así como para la finalidad superior de la ejecutividad de este mismo acto, presuntamente válido, sin perjuicio de lo que resulte del fondo del asunto.

3º Adoptar como medida cautelar preventiva, para no causar un perjuicio al afectado D. Alberto Marcial Arriazu por este recurso de reposición que puede ser evitable en el supuesto de una eventual desestimación del mismo, y sólo en tanto en cuanto se produzca la resolución del recurso de reposición, el mantenimiento de la doble situación de admisión de este aspirante.

Pamplona, a 22 de enero de 2025.-El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara